



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 069 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

28 SET. 2016

Lima,

VISTOS:

Memorando N° 456-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, Informe N° 373-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH, y el Informe N° 246 -2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2015-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 11 de agosto del 2015, se designó en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Lima - Callao, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" al señor José Angel Horqqe Garces;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el párrafo precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor JOSÉ ANGEL HORQQE GARCES, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Lima - Callao, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor CARLO ANDRE ANGELES MANTURANO, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Lima - Callao, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JCBC/mwfe

CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María